



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15063

12/07/2017

42617

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) tiene en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular, deben destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) y las medidas para desarrollar la obligación de cobertura impuesta a los operadores adjudicatarios de la licitación de la banda de 800 MHz para proporcionar cobertura a 30 Mbps en localidades de menos de 5.000 habitantes. Adicionalmente, el MINETAD está elaborando una medida complementaria a las anteriores, orientada hacia el apoyo a la demanda mediante un Plan para la Universalización de la Conectividad de Banda Ancha.

En primer lugar, en el marco del Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, de la Agenda Digital para España, el MINETAD ha establecido las bases del PEBA-NGA para la concesión de ayudas destinadas a acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta velocidad (superior a 30 Mbps) y de muy alta velocidad (superior a 100 Mbps) a las zonas sin cobertura actual ni prevista. En las convocatorias de 2013 a 2016 se concedieron ayudas por valor de 119,4 millones de euros a 305 proyectos de 74 operadores, que supusieron una inversión total de 343,6 millones euros. En estos cuatro años del plan se proporcionó cobertura de banda ancha ultrarrápida a 3 millones de viviendas y locales empresariales en 2.901 localidades de 1.392 municipios que no disponían de acceso a estos servicios.

La convocatoria PEBA-NGA para el año 2017 cuenta con un presupuesto global de 100 millones de euros (cofinanciados parcialmente con fondos comunitarios FEDER), lo que supone un incremento de un 58% con respecto a 2016. Los proyectos objeto de ayudas, deberán estar dirigidos a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de Nueva Generación (NGA) de muy alta velocidad (100 Mbps o superior). Se han elevado asimismo con respecto a la convocatoria de 2016 los límites máximos de intensidad de ayuda, atendiendo al mayor déficit comercial de los despliegues en zonas donde las inversiones en redes NGA están más alejadas de la rentabilidad.



En lo relativo a la obligación de cobertura impuesta a los operadores en la licitación de la banda de 800 MHz, desde el Gobierno se están realizando las actuaciones dirigidas a establecer el marco para el cumplimiento de los compromisos que asumieron los operadores que obtuvieron las licencias de espectro en la banda de 800 MHz.

Por último, junto a estas medidas destinadas a incrementar la oferta de banda ancha ultrarrápida, desde el Gobierno se está ultimando en un Programa de apoyo a la demanda mediante un Plan para la Universalización de la Conectividad de Banda Ancha. Permitirá que cualquier ciudadano, cualquier emprendedor, cualquier establecimiento o pequeña empresa ubicada en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, o en general en ubicaciones en las que no se disponga de cobertura de banda ancha con la suficiente velocidad mediante las redes fijas y móviles convencionales, pueda solicitar conectividad a alta velocidad.

Madrid, 03 de octubre de 2017

